



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.722

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 30 de Noviembre de 2011**

Año C III	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421-4780**  
 Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
 ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-		
Remate Administrativo	\$ 60.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico-Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-		
<b>SECCION JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-		
<b>SECCION COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales	\$ 60.-		
Asambleas Comerciales	\$ 40.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-		
<b>SECCION GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales	\$ 35.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-		
Avisos Generales	\$ 50.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

N° 7691 - Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4934 del 24/11/11 - Crea el Fondo "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta" destinado al Financiamiento del Plan de Obras para los Dptos. Productores de Hidrocarburos .....	8037
--	------

### DECRETOS

M.F. y O.P. N° 4936 del 24/11/11 - Incorporación Presupuestaria - Mayores Recursos - Ejercicio 2011 - Administración Central .....	8039
M.F. y O.P. N° 4938 del 24/11/11 - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Zalazar Ruiz, Daniel Fernando y otros .....	8039
M.F. y O.P. N° 4942 del 24/11/11 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Congreso Nacional - Dpto. Cerrillos .....	8090
M.F. y O.P. N° 4944 del 24/11/11 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Abraham Balut - Dpto. San Ramón de la Nueva Orán .....	8091
M.F. y O.P. N° 4946 del 24/11/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central - Dcto. N° 1863/11 .....	8092
M.F. y O.P. N° 4948 del 24/11/11 - Transferencias de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central .....	8093
M.F. y O.P. N° 4950 del 24/11/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central .....	8094
M.F. y O.P. N° 4954 del 24/11/11 - Incorporación Presupuestaria - Mayores Recursos - Ejercicio 2011 - Administración Central .....	8095
M.F. y O.P. N° 4956 del 24/11/11 - Acuerdo Especifico: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y la Secretaría de Obras Públicas de la Pcia. Obra: Renovación de Redes Colectoras Cloacales de la Loc. de Embarcación .....	8095

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4935 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Pablo Ariel Sagripanti - Dcto. N° 3163/11 .....	8096
S.G.G. N° 4937 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Pamela Soledad Pastrana - Dcto. N° 3169/11 .....	8096
S.G.G. N° 4939 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Mirta Teresa Uncos .....	8096
M.F. y O.P. N° 4940 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Esteban Trasancos - Dcto. N° 2922/11 .....	8096
S.G.G. N° 4941 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. José Alfredo Elias - Dcto. N° 3165/11 .....	8096
S.G.G. N° 4943 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Nelidá Beatriz Osandon - Dcto. N° 5121/10 .....	8096

Pág.

S.G.G. N° 4945 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Luciano Agustín Jiménez - Dcto. N° 2726/11 .....	8097
S.G.G. N° 4947 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Pablo Cuellar Medina - Dcto. N° 2920/11 .....	8097
S.G.G. N° 4949 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Clara Rey - Dcto. N° 3531/11 .....	8097
S.G.G. N° 4951 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Esc. Mauricio Jovanovics - Dcto. N° 3535/11 .....	8097
M.F. y O.P. N° 4952 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Daniela Morales - Dcto. N° 577/11 .....	8097
S.G.G. N° 4953 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Esc. Facundo Pulo Rauch - Dcto. N° 3533/11 .....	8097
S.G.G. N° 4955 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Casilda Terrazas - Dcto. N° 5215/10 .....	8098
M.A. y D.S. N° 4957 del 24/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ariel Alejandro Pérez Foussats - Dcto. N° 2536/11 .....	8098
M.G.S. y D.H. N° 4958 del 25/11/11 - Destitución por Cesantía de Personal - Cabo José Natividad Laguna - Policía de la Pcia. ....	8098
M.D.H. N° 4959 del 25/11/11 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Marcela Cristina Robles y otros .....	8098

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 1149 del 09/11/11 - Llamado a Licitación Pública - Policía de la Pcia. Adquisición de Camión Acoplado .....	8099
M.G.S. y D.H. N° 1153 del 09/11/11 - Contratación Directa - Policía de la Pcia. Adquisición de Artículos de Insumos .....	8099
M.G.S. y D.H. N° 1281 del 21/11/11 - Llamado a Licitación Pública - Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Medicamentos varios e insumos de curación .....	8100
M.G.S. y D.H. N° 1282 del 21/11/11 - Llamado a Licitación Pública - Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo .....	8100
M.G.S. y D.H. N° 1284 del 21/11/11 - Proceso selectivo - Licitación Pública N° 190/11 - Policía de la Pcia. Adquisición de Artículos de Limpieza .....	8100

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100025169 - Secretaría de Obras Públicas N° 822 .....	8101
N° 100025168 - Secretaría de Obras Públicas N° 821 .....	8101

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100025177 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 234/11 .....	8101
--	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100025172 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 12/11 .....	8102
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400000891 - D'Andrea de Merani Lidia Elena - Expte. N° 0050034-98535/2011-0 .....	8102
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 100025135 - Línea de Ribera - Río Rupachical y La Paya  
- Dpto. Cachi - Exptes. N° 34-47.452/11 y otros ..... 8102

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100025175 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Política  
Ambiental: P/Impacto Ambiental y Social de Plan de Manejo Forestal  
y Aprovechamiento Forestal de Superficie de 1.540 Ha. Finca Río Seco  
- Inmueble Matrícula N° 27283 Dpto. San Martín - Expte. N° 227-18.172/11 ..... 8103

N° 100025160 - Municipalidad de Salta - Super Mercado Minorista y Galería  
Comercial denominado Jumbo - Inmueble Matrícula N° 150.814 ..... 8103

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 400000901 - Salta Exploraciones S.A. (Cateo) - Expte. N° 19.937 ..... 8104

N° 400000900 - Río Blanco (Area Liberada) - Dpto. de Orán y otros - Expte. N° 18.915 ..... 8104

N° 400000899 - Don Francisco - Dpto. Los Andes y otros - Expte. N° 18.034 ..... 8104

N° 400000898 - Salta Exploraciones S.A. - Expte. N° 19.936 ..... 8104

N° 100024940 - Incahuasi III - Dpto. Los Andes, Lugar: Antofalla - Expte. N° 19.677 ..... 8105

**SUCESORIOS**

N° 400000897 - Gallo, Estheher Obaldina - Expte. N° 2-341.040/11 ..... 8105

N° 400000896 - Vera Alejandra - Expte. N° 1-121.118/05 ..... 8105

N° 400000895 - Chávez Condori, Nicolasa - Expte. N° 314/10 ..... 8105

N° 400000894 - Bochonko Gregorio - Hajuok Anna  
- Bochonko Efrosina Julia - Expte. N° 2-328.646/10 ..... 8105

N° 100025178 - Vaca, Gilberto - Expte. N° 2A-77.773/86 ..... 8106

N° 400000890 - Wayar Nuñez, Luis - Expte. N° 354.974/11 ..... 8106

N° 400000889 - Duran, Juan Antonio - Expte. N° 344.816/11 ..... 8106

N° 400000884 - Rodríguez Federico; Humano Genoveva - Expte. N° 359.216/11 ..... 8106

N° 400000883 - Beccari de Flores, Nora del Valle - Expte. N° 359.985/11 ..... 8106

N° 400000878 - Museli Rosa - Expte. N° 344.312/11 ..... 8107

N° 400000876 - Segovia Fernández, Victorino y Máxima Jurado - Expte. N° 331.154/10 ..... 8107

N° 400000874 - Askar, Karim - Expte. N° 359.605/11 ..... 8107

N° 400000873 - Corbalan, Francisca - Expte. N° 284.357/09 ..... 8107

**REMATES JUDICIALES**

N° 100025179 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° 120/98 ..... 8107

N° 100025174 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 2.267/00 ..... 8108

N° 100025170 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 263.395/09 ..... 8108

N° 100025159 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 1-45/06/III ..... 8109

N° 100025155 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 307.285/10 ..... 8109

N° 100025154 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-389/11 ..... 8110

N° 100025153 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-1.700/10 ..... 8110

Pág.

N° 100025133 - Por Marcelo F. Olivares - Juicio Expte. N° 1-105/96/III - El Bordo Dpto. Güemes ..... 8111

N° 100025112 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 271.543/09 ..... 8111

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 400000885 - Plaza Amado, Alfredo Eduardo - Expte. N° 362.166/11 ..... 8112

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 100025070 - Rueda Baldiviezo Deymar c/Luna Alcaide

Lidia Alvarez de y otros - Expte. N° 8797/08 ..... 8112

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400000893 - Fuenteseca, Juan Manuel vs. Correa Juan Carlos;

Morales Laura Débora - Expte. N° 1-345.020/11 ..... 8112

N° 100025165 - Comafi Fiduciario Financiero S.A. c/Delgado,

Pablo S. s/Ejecutivo - Expte. N° 283.939/09 ..... 8113

N° 100025164 - Banco Comafi S.A. c/Fresco Norberto Enrique

s/Ejecutivo - Expte. N° 312.709/10 ..... 8113

N° 100025163 - Comafi Fiduciario Financiero S.A. c/Ledesma,

David Rolando s/Ejecutivo - Expte. N° 299.749 ..... 8113

N° 400000875 - Olarte Rojas, Angel Raúl - Olarte Rojas, Sergio Ricardo

vs. Arroyo y/o Resp. - Expte. N° 247.335/09 ..... 8113

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100025167 - CEMI S.R.L. .... 8114

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100025166 - Cerámica del Norte S.A. .... 8115

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100025176 - Barrio Loteo Los Angeles S.R.L. (Aumento de Capital) ..... 8115

N° 100025173 - La Celeste S.A. (Inscripción de Directorio) ..... 8116

N° 100025162 - Cachi Comunicaciones Sociedad de

Responsabilidad Limitada (Modificación de Gerente) ..... 8116

N° 100025142 - El Curaca S.A. (Escisión Societaria) ..... 8117

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 100025171 - Centro de Trabajadores de Pichanal, para el día 17/12/11 ..... 8117

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

Pág.

N° 100025180 - Del día 29/11/11 ..... 818

**RECAUDACIÓN CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000902 - Del día 29/11/11 ..... 818

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN° 7691

Ref. Expte. N° 91-28.379/11

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Créase el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado al financiamiento del Plan de Obras para los Departamentos productores de hidrocarburos, que como Anexo forma parte de la presente, el que será ejecutado durante el período 2012-2015.

Dicho Fondo se integrará con los recursos provenientes de los Títulos de Deuda, cuya emisión se autoriza por la presente Ley.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de Deuda y su colocación en oferta pública, en el mercado local y/o internacional, por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses Doscientos Veinte Millones (US\$ 220.000.000.-) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, en una o más series, garantizados con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, conforme al régimen vigente o el que oportunamente lo sustituya.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar la oportunidad de la ejecución de cada una de las obras pudiendo reasignar los fondos - provenientes de los Títulos de Deuda que se emitan en el marco de la presente Ley - a otras obras del Anexo.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que establezcan los plazos y condiciones de emisión de los Títulos, incluyendo la fecha de emisión, amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de renta, precio de emisión, tasa de interés aplicable, afectación de los recursos otorgados en garantía, la colocación en el mercado local y/o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de los Títulos.

Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, a los efectos de la presente Ley.

Art. 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, determinar la Ley aplicable a los títulos, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales para operaciones con títulos en los respectivos mercados.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a efectuar todos los trámites correspondientes y a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, actuando por sí o por terceros en la instrumentación, oferta pública, colocación, registración y pago de los Títulos autorizados por la presente Ley.

Art. 8°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a imputar las sumas en efectivo que resulten necesarias para cubrir gastos, costos, consentimiento de la operación, amortización y servicio de la deuda pública, quedando facultado, asimismo, para disponer las incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias en los ejercicios que correspondieren, para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 9°.- Exímese de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, a la emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo otro acto vinculado a los Títulos de Deuda que se emitan en el marco de esta Ley.

Art. 10.- Créase, en el ámbito de la Legislatura Provincial, una Comisión Bicameral de Seguimiento, integrada por tres (3) Senadores y tres (3) Diputados, que tendrá por finalidad verificar la ejecución de las obras autorizadas en la presente Ley.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4934

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-28.379/11 Preexistente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7691, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

**DECRETOS**

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4936

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**  
**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 41-117.706/11, 159-149.625/11, 159-149.625/11 Cpde. 1, 11-160.604/11, 11-164.204/11, 44-142.127/11 y 11-161.594/11

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuesto, se encuentra el referido a Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referida a Intereses Internos LD al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la am-

pliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe total de \$ 5.269.251,36 (Pesos cinco millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno con treinta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo III al VIII de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 19.08.11, 20.09.11, 27.09.11, 29.09.11 y 03.10.11 - Batch Nos 4446039, 4398871, 4458804, 4457830, 4463202, 4464063 y 4468245, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4938

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 125-168.759/11

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondientes a personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas y atento a las obligaciones propias del Estado de brindar una administración eficiente, procede a prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área asignada;

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida disponible pertinente en el presente ejercicio;

Por ello y con encuadré en los Decreto N° 4062/74 y N° 1326/07;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase en los mismos términos las designaciones del personal temporario que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignadas en el Anexo del presente, con vigencia y remuneración contemplada en cada caso en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4942

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 71.190/11 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Congreso Nacional - Sección "A" - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Congreso Nacional - Sección "A" - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta, de acuerdo al Plano N° 1:453 aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 2/3 se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", por cuanto se constató que dichas personas habitan los terrenos desde una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión son propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que queda acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 9/48;

Que a fs. 04 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;-

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio Congreso Nacional - Sección "A" - Departamen-

to Cerrillos - Provincia de Salta, de acuerdo al Plano N° 1.453 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4944

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 71.175/11 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Abraham Balut - Sección "5a" - Departamento San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Abraham Balut - Sección "5a" - Departamento S. R. de la Nueva Orán - Provincia de Salta, de acuerdo al Plano N° 3.131 aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 2/6 se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", por cuanto se constató que dichas personas habitan los terrenos desde una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión son propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que queda acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 10/101;

Que a fs. 8/9 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;

Por ello;

Salta, 24 de Noviembre de 2011

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio Abraham Balut - Sección "5a" - Departamento San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta, de acuerdo al Plano N° 3.131 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

DECRETO N° 4946

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 159-110.284/11

VISTO la necesidad de incorporar en el Ejercicio 2011 los recursos provenientes del Protocolo Adicional N° 09/11 al Convenio N° 49/08 celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y el Ministerio de Educación de la Provincia, aprobado mediante Decreto N° 1.863/11 - para el Programa de Certificación de Estudios Formales; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de estos fondos consiste en contribuir en acciones de certificación de estudios formales a 6000 (seis mil) trabajadores desocupados, para participar del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo y Programa de Empleo Comunitario (PEC);

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, por el importe total de \$ 216.281,60 (Pesos doscientos dieciséis mil doscientos ochenta y uno con sesenta centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 216.281,60 (Pesos doscientos dieciséis mil doscientos ochenta y uno con sesenta centavos), provenientes del

convenio suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.863/11 del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

### ADMINISTRACION CENTRAL

**RECURSOS POR RUBROS** **\$ 216.281,60**

009000000000.517000

**TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL** **\$ 216.281,60**

009000000000.517200 **TRANSF.**

**CTES. DEL SECT. PUBLICO** **\$ 212.133,60**

009000000000.517211 **TRANSF.**

**CTES. DEL SPN DE AC** **\$ 212.133,60**

009000000000.517211.1083

TC Prog. Cert. Estudios Form. **\$ 212.133,60**

009000000000.517500

**TCAP. DEL SECT. PUBLICO** **\$ 4.148,00**

009000000000.517511

**TCAP. DEL SPN DE AC** **\$ 4.148,00**

009000000000.517511.1084

TCap. Prog. Certif. Estudios Form. **\$ 4.148,00**

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 216.281,60**

### **JURISDICCION 07 - MINISTERIO DE EDUCACION**

#### **(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 05.09.11 - Batch N° 4422437, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4948

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 125-137.378/11, 136-147.467/11, 125-141.958/11, 324-149.733/11, 170-13.585/11, 125-18.738/11 Cpde. 1046, 292-143.991/11; 41-140.423/11, 41-140.423/11 Cpde. 1, 44-53.759/11 Cpde. 1, 143-35.755/11 Cpde. 1003, 125-159.215/11, 309-137.114/11 y 309-137.114/11 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2.011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 15.178.292,24 (Pesos quince millones ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y dos con veinticuatro centavos), según detalle obrante en Anexos I a XII del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.09.11, 08.09.11, 19.09.11, 21.09.11 y 23.09.11 - Batch Nos 4430932, 4431640, 4441628, 4441710, 44441431.

4443145, 4443098, 4447214, 4453773, 4453831, 4453794 y 4453661, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4950

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 272-112.133/11

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar una incorporación de fondos para afrontar gastos producidos por redeterminaciones de precios y adicionales de obras que se ejecutaron a través del Convenio de Préstamo N° 1.465/OC-AR, aprobado por Ley N° 7.234, promulgada por Decreto N° 1.047/07, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 445.114,90 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento catorce con noventa centavos), correspondiente a fondos relacionados con el Contrato de Préstamo N° 1465/OC-AR del BID, en carácter de Contraparte Provincial; para afrontar gastos por redeterminaciones de precios y adicionales de obras, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, para el Ejercicio 2.011, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**TOTAL DE RECURSOS**

**(CONTRAPARTE)**

**\$ 445.114.90**

**221100 PRESTAMOS RECIBIDOS**

**\$ 445.114.90**

**221110 PRESTAMOS**

**SECTOR PRIVADO**

**\$ 445.114.90**

**221111 PRESTAMOS**

**DEL SECTOR PRIVADO**

**\$ 445.114.90**

009000000000.221111.9999

Préstamos del Sector Privado

**\$ 445.114,90**

**TOTAL DE GASTOS**

**(CONTRAPARTE)**

**\$ 445.114.90**

**(SEGÚN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 26.08.11 y 22.09.11 - Batch Nros. 4407819 y 4451073, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4954

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 11-134.548/11, 11-140.695/11, 11-158.583/11 y 11-151.584/11,

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2.011, registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la misma surge una mayor recaudación de Ingresos No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los importes que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la Coparticipación a Municipios;

Que asimismo deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos No Tributarios, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 261.098,18 (Pesos doscientos sesenta y un mil noventa y ocho con dieciocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II a V, integrantes de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.011 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fechas 25.08.11, 29.08.11 y 22.09.11 - Batch Nros 4404563, 4410400, 4450173 y 4450213, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4956

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 011-194.297/11

VISTO el Acuerdo Específico celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Sancamiento (ENHOSA), representado por su titular, Ingeniero Edgardo Atilio Bortolozzi, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ingeniero Juan Carlos Galarza; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Específico se celebró, en virtud de lo pactado en el Convenio Marco celebrado el 20 de mayo de 2009, aprobado mediante Decreto N° 47.98/09;

Que mediante el Acuerdo Específico, se convienen las responsabilidades de cada una de las partes, como así también, los plazos y modalidades para la ejecución de la obra "Renovación de Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Localidad de Er. barcación - Provincia de Salta";

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Específico celebrado en fecha 20 de mayo de 2011, entre el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENHOSA), representado por su titular, Ingeniero Edgardo Atilio Bortolozzi, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ingeniero Juan Carlos Galarza, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4935 - 24/11/2011 - Expediente N° 139-193.135/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Pablo Ariel Sagripanti - DNI N° 23.584.569 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 1° diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4937 - 24/11/2011 - Expediente N° 139-193.135/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Pamela Soledad Pastrana - DNI N° 31.275.309 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 1° diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4939 - 24/11/2011 - Expediente N° 139-193.135/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mirta Teresa Uncos - DNI N° 30.118.538 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 1° diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4940 - 24/11/2011 - Expte. N° 11-178.320/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Esteban Trasaños, D.N.I. N° 27.974.182 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 2 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a P2-FJ I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4941 - 24/11/2011 - Expediente N° 139-193.135/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. José Alfredo Elias - DNI N° 22.056.193 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 1° diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4943 - 24/11/2011 - Expediente N° 292-183.220/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Nelida Beatriz Osandon - DNI N° 13.578.833 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 1° diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

ter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4945 - 24/11/2011 - Expediente N° 301-191.998/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Luciano Agustín Jiménez, DNI N° 33.593.451, personal dependiente de la Coordinación del Parque automotor del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del 13 de noviembre de 2011 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4947 - 24/11/2011 - Expediente N° 07-189.152/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Pablo Cuellar Medina - D.N.I. N° 26.907.350, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir del 23 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a Fiscalía de Estado. Ejercicio correspondiente.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4949 - 24/11/2011 - Expediente N° 0008-186.016/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Clara Rey - DNI N° 23.453.748 como agente de la planta temporaria de la Escribanía de Gobierno de-

pendiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 04 de enero de 2012 y por un periodo de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4951 - 24/11/2011 - Expediente N° 008-186.016/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Esc. Mauricio Jovanovics - DNI N° 28.886.686 como agente de la planta temporaria de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 4 de enero de 2012 y por un periodo de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4952 - 24/11/2011 - Expte. N° 255-175.056/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la señorita María Daniela Morales, D.N.I. N° 23.887.839, en la Unidad Central de Contrataciones, a partir del 12 de noviembre del 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 577 de fecha 31 de enero del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Cursos de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicios 2011 y 2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4953 - 24/11/2011 - Expediente N° 008-186.016/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Esc. Fa-cundo Pulo Rauch - DNI N° 27.973.832 como agente de

la planta temporaria de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 4 de enero de 2012 y por un periodo de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4955 - 24/11/2011 - Expediente Nº 292-183.215/11**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Casilda Terrazas - DNI Nº 92.629.597 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1º de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto Nº 4957 - 24/11/2011 - Expediente Nº 0050119-151.157/2011-0**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Señor Ariel Alejandro Pérez Foussats, D.N.I. Nº 16.247.567, en carácter de personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de noviembre de 2011, por el término de cinco (5) meses, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 2.536/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

URTUBEY - López Sastre - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 4958 - 25/11/2011 - Exptes. Nºs. 44-208.403/09 Cpde. (1001) y agregados**

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, José Natividad Laguna, D.N.I. Nº 25.624.640, Legajo Personal Nº 12.517, por infracción al Artículo 290 inciso d), con el agravante del Artículo 323 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, concordante con el Artículo 30 incisos a) y c) de la Ley Nº 6.193, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resueltas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo establecido con los Artículos 467 y 469 de la RLOP y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 4959 - 25/11/2011 - Expediente nº 161.721/11-código 153**

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuestas y/o prorrogadas por los Decretos y con la remuneración equivalente que en cada caso se detalla:

Marcela Cristina Robles - D.N.I. nº 23.776.818, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 01 de diciembre del 2011 - decreto nº 3311/11.

Flavia Catalina Miranda - D.N.I. nº 28.886.395, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 01 de diciembre del 2011 - decreto nº 3307/11.

Rocio del Milagro Vedelago - D.N.I. nº 31.194.120, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica IV, a partir del 01 de diciembre del 2011 - decreto nº 3295/11.

Emelda Raquel Delgado - D.N.I. nº 22.461.967, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 10 de octubre del 2011 - decreto nº 2273/11.

Emilia Lorena Ferrarotti - D.N.I. nº 32.165.614, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 01 de octubre del 2011 - decreto nº 2026/11.

Valentín Eduardo Torres - D.N.I. nº 14.708.811, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 24 de noviembre del 2011 - decreto nº 2794/11.

Catalina María Laura Voigt - D.N.I. nº 30.638.085, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 30 de noviembre del 2011 - decreto nº 3197/11.

Alicia Alejandra Anauti - D.N.I. n° 32.231.100, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 09 de Octubre del 2011 - decreto n° 2414/11.

Cynthia María Zelaya - D.N.I. n° 23.930.550, agrupamiento P, subgrupo 1, Función Jerárquica II, a partir del 28 de noviembre del 2011 - decreto n° 2992/11.

Analia Yamila Tapia Garzón - D.N.I. n° 29.570.998, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir del 09 de octubre del 2011 - decreto n° 2796/11.

Delicia Graciela de los Angeles Mamani - D.N.I. n° 26.025.904, agrupamiento T, subgrupo 3, a partir del 11 de noviembre del 2011 - decreto n° 2743/11.

Laura Azucena Cataldi - D.N.I. n° 22.626.781, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 14 de noviembre del 2011 - decreto n° 2597/11.

Karina del Milagro Burgos - D.N.I. n° 25.882.558, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 19 de octubre del 2011 - decreto n° 2279/11.

María Belen Sánchez Monge - D.N.I. n° 30.854.694, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 09 de octubre del 2011 - decreto n° 2076/11.

Lorena Alejandra Recchiuto - D.N.I. n° 29.738.556, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 01 de octubre del 2011 - decreto n° 2022/11.

Marcela Alejandra Macchiaroli - D.N.I. n° 22.878.214, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 06 de noviembre del 2011 - decreto n° 2585/11.

Norma Estela Reinoso - D.N.I. n° 17.649.414, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 16 de noviembre del 2011 - decreto n° 2834/11.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1149 - 09/11/2011 - Expte. N° 44-13.338/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secre-

taría de Seguridad - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la Adquisición de un camión con acoplado para el traslado de animales, con destino al Cuerpo de Caballería UR-1 de la citada Institución Policial, mediante el procedimiento previsto en el Artículo 9 de la Ley N° 6838/96, y el Artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, con un presupuesto estimativo de \$ 531.716,00 (Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Setecientos Dieciséis con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1153 - 09/11/2011 - Expte. N° 44-22.520/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, a efectuar el llamado a Contratación Directa - Libre Elección por Negociación Directa, conforme lo previsto en el Artículo 13°, inc. a) de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de "Artículos de Insumos" (Cartuchería para arma corta y arma larga), con destino a las prácticas de tiro para los cadetes del XLV Curso de Formación para Agentes de Policía - Año 2010, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100), atento los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a las partidas presupuestarias de Policía de la Provincia - ejercicio 2011.

Troyano

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1281 - 21/11/2011 - Expediente N° 50-115.452/11**

Artículo 1° - Autorizar el llamado de Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la adquisición de "Medicamentos Varios e Insumos de Curación" con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes del citado Organismo y para cubrir las necesidades correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.011, conforme el procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 212.145,54 (Pesos Doscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 54/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia - Ejercicio vigente 2.011.

Troyano

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1282 - 21/11/2011 - Expediente N° 50-141.121/11**

Artículo 1° - Autorizar el llamado de Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la adquisición de "Carne Vacuna y Mondongo" con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta Capital y otras dependencias de la citada Institución, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 982.800,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Dos Mil

Ochocientos con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia - Ejercicio vigente 2.011.

Troyano

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 1284 - 21/11/2011 - Expediente N° 44-11.527/11 Cuerpos I y II.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 190/11 llevada a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Artículos de Limpieza con destino a la Institución Policial, con un monto original estimativo de \$ 524.300,00 (Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Trescientos con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, adjudicar conforme al detalle que se consigna a continuación:

"Productos y Servicios Integrales S.R.L.": los renglones N°s. 3, 4, 9, 10, 12, 17, 20, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 41, 42, 46, 52, 53, 56 y 57; por un importe total de \$ 149.931,81 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Uno con 81/100).

"Productos Químicos Salta S.R.L.": los renglones N°s. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 33, 35, 39, 40, 43, 44, 48, 50, 55, 58, 59 y 60; por un importe total de \$ 100.067,94 (Pesos Cien Mil Sesenta y Siete con 94/100).

"Corrales Raúl Agustín": los renglones N°s. 13, 14, 25, 34, 37, 45, 54, 61 y 62; por un importe total de \$ 72.368,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con /100).

Art. 3° - Declarar desestimado el Renglón N° 47 de la presente contratación, atento que no se presentó la muestra solicitada por los pliegos correspondientes.

Art. 4° - Declarar desierto los renglones N°s 49 y 51 de la presente contratación.

Art. 5° - La presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 322.367,75 (Pesos Trescientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y Siete 75/100).

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

#### Troyano

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4936, 4938, 4946, 4948, 4950, 4954 y 4956, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100025169

F. N° 0001-37117

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 822 - 22/11/2011 - Expediente N° 125-201.389/11**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Emergencia 911 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.828.336,92 al mes de Noviembre/2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 210 (doscientos diez) días y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00, a: Curso de Acción: 052210070101 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 792 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicios para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 30/11/2011

O.P. N° 100025168

F. N° 0001-371.7

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 821 - 22/11/2011 - Expediente N° 044-9032/2009-1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Casco Histórico y Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Construcción Destacamento Policial Av. Bélgica - Ciudad - Prov. de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con Sesenta y Cuatro Centavos) \$ 1.573.583,74 a valores mes de Junio de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir del Acta de inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Casco Histórico y Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará, hasta la suma de \$ 130.000,00, a: Curso de Acción: 092160100114 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto 716 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2011.

Art. 4° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Art. 32 de la Ley N° 7647, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 30/11/2011

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100025177

F. N° 0001-37136

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 234/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-205.898/2011-0** - Adquisición de "Viveres Secos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo. Provisión: Segunda Quincena mes de Diciembre de 2.011.

Fecha de Apertura: 06 de Diciembre de 2.011 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00.- (Pesos: Veinticinco mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.  
**Gloria R. Ayarde**  
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 30/11/2011

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025172

F. N° 0001-37123

### Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Concurso de Precio N° 12/11** para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo 000. x 50 kg. destinados al Programa del Pan Casero.

Fecha de Apertura: 07/12/11 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir 02/12/11, hasta el 06/12/11, en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 30/11/2011

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000891

F. N° 0004-0635

Ref. Expte. N° 0050034-98.535/2011-0

"D'Andrea de Merani Lidia Elena D.N.I. N° 4.604.088, Titular registral del inmueble Catastro N° 4759, del Dpto. Chichón, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para abastecimiento de Loteo Santa Rita Sur, con un volumen total anual de 0,0574875 hm<sup>3</sup>. (comprendidos de 13,125 m<sup>3</sup> por día con 12 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 64, 65 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 29/11 al 05/12/2011

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100025135

F. N° 0001-37069

Ref. Expte. N°s 34-47.452/11; N° 34-47.462/11; 34-47.450/11; 34-47.447/11; 34-47.591/11 y 34-47.560/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resoluciones N° 524, 525, 526, 527, 528 y 529 del día 04/11/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Rupachical y La Paya, Provincia de Salta, integrando dicha comisión los Sres Ingeniero Civil Marcelo Ricardo Toigo y el Geólogo José A. Medina. Estableciéndose los inmuebles Catastro 782, 783, 286, 121 y catastro sin número del Departamento

Cachi, como el lugar donde la comisión técnica determinará la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 30/11/11.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Código de Aguas, art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2011

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100025175

F. N° 0001-37131

**Secretaría de Política Ambiental**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de Plan de Manejo Forestal y autorización de aprovechamiento forestal de una superficie de 1.540 ha del Plan Operativo Anual de Manejo Forestal, en Finca "Río Seco", inmueble matrícula N° 27283 del Dpto. San Martín, expediente N° 227-18172/11, iniciado por la firma Forestal Santa Bárbara S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 14 de Diciembre de 2011, a las 12:00 hs.

Lugar de realización: Centro de Jubilados y Pensionado de YPF y Otras Dependencias "13 de Diciembre", sito en calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: General Mosconi.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En General Mosconi, en su Municipalidad, sita en calle Dr. M. Anzoátegui y 13 de Diciembre, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Diciembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 30/11 al 02/12/2011

O.P. N° 100025160

F. N° 0001-37095

**Municipalidad de Salta**

**Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Ambiente**

**Dirección Gral. de Desarrollo Sustentable**

**Convocatoria a Audiencia Pública Temática**

La Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, convoca a Audiencia Pública Temática para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la actividad de Super Mercado Minorista y Galería Comercial denominado Jumbo, de propiedad de la Firma Cerposid S.A., que funcionará en un inmueble, matrícula N° 150.814, localizado en Avda. Sarmiento esquina Avda. Arenales de la ciudad de Salta, proyecto presentado por la misma empresa Expediente N° 19836-SG-2011, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ordenanza N° 12745/06 y modificatorias.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 12 de Diciembre de 2011 a hs. 09:00.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Hotel Alejandro I, sita en calle Balcarce N° 25.

Localidad: Ciudad de Salta, Dpto. Capital.

Lugar donde obtener vista y copias: En el Centro Cívico Municipal de la ciudad de Salta, sito en Avda.

Paraguay N° 1200, de lunes de viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Subsecretaría de Ambiente, sito en Avda. Paraguay N° 1200, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el jueves 08 de Diciembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Gustavo Daniel Nallin

Presidente de la Audiencia: Dr. Hugo Francisco Sosa Catala

C.P.N. Mario Daniel Cuello  
Secretario de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 200,00

e) 29/11 al 01/12/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000901 R. s/c N° 3414

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 686 has. 7831 del Cateo, Expte. N° 19.937 - concesionaria: Salta Exploraciones S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/11/2011

O.P. N° 400000900 R. s/c N° 3413

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación de detallan:

Expte. N°	Minas-Canteras- Estab. Fijo	Mineral	Dpto.
18915	Río Blanco	Aridos	Orán
18091	Lelia III	Feldespatos-micas-Cuarzo-tantalita-Columnita	La Poma
18425	Navarrito	Diseminado de oro - Cobre-plata y inolibdeno	Los Andes
18615	Arroyo Los Negros IV	Diseminado de Cobre y plata	Capital

19580 Palo Santo II Diseminado de Oro -plata-cobre Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/11/2011

O.P. N° 400000899 R. s/c N° 3412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Dpto
18034	Don Francisco	Diseminado de oro y plata	Los Andes
18162	Frasan	Diseminado de oro -cobre y plata	La Poma
18546	Verne I	Diseminado de oro -cobre y plata	Los Andes
18776	Omar I	Diseminado de oro -cobre y bario	Los Andes
19079	San Expedito	Diseminado de cobre y plata	Cafayate

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/11/2011

O.P. N° 400000898 R. s/c N° 3411

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto

del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.990 has. 9616 m2 del Cateo de Salta Exploraciones S.A., Expte. N° 19.936, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/11/2011

O.P. N° 100024940 F. N° 0001-36808

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97 que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.677, ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Incahuasi III, de diseminado de 1° categoría de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas del Departamento Los Andes, Lugar Antofalla, que tramita por Expte. N° 19.677.

#### Coordinas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

2629000.00	7324878.07
2634038.65	7324878.07
2634038.65	7318969.03
2630225.64	7318969.03
2630225.72	7322878.07
2629000.00	7322878.07

Superficie concedida 2.498 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 22 y 30/11/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 400000897 R. s/c N° 3410

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Gallo, Estheher Obaldina - Sucesorio", Expte. N° 2-341.040/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000896 R. s/c N° 409

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercio al 10° Nominación, Secretaria de Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Var, en autos caratulados: "Vera, Alejandra - Sucesorio", Expte. N° 1-121.118/05 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario de circulación comercial. Salta, 03 de Agosto de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000895 F. N° 0004-0636

El Juzgado de 1 Instancia de 2° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Secretaria de la Dra. María de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Chávez Condori, Nicolasa (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 314/10": Se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000894 R. s/c N° 3408

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiglero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de

Murga, en los autos: "Bochonko Gregorio - Hajuok Anna - Bochonko Efrosina Julia - Sucesorio" Expte. N° 2-328.646/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 100025178 F. N° 0001-37137

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vaca, Gilberto - Sucesorio", Expte. N° 2A-77.773/86, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000890 F. N° 0004-0634

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Wayar Nuñez, Luis - Sucesorio" Expte. N° 354.974/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000889 F. N° 0004-0633

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671: 1° Piso - Ciudad Judicial - Salta - Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Duran, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 344.816/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000884 F. N° 0004-0628

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Sucesorio de: Rodríguez Federico; Humano Genoveva" Expte. N° 359.216/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000883 F. N° 0004-0627

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Beccari de Flores, Nora del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 359.985/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A.

Cabral Duba - Juez/Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día en el diario El Tribuno) Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria. :

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000878 F. N° 0004-0623

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., de la Ciudad Judicial de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Museli Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 344.312/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 400000876 F. N° 0004-0621

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Segovia Fernández, Victorino y Máxima Jurado s/Sucesorio", Expte. N° 331.154/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante 3 (tres) días. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 400000874 F. N° 0004-0619

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación,

en los autos caratulados: "Askar, Karim s/Sucesorio", Expte. N° 359.605/11, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación (Art. 723 del CPCC). Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 30/11/2011

O.P. N° 400000873 F. N° 0004-0618

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Corbalan, Francisca - Sucesorio", Expte. N° 284.357/09, declara abierto el sucesorio de Francisca Corbalán, DNI N° 3.026.074, y dispone citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria, art. 723 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 30/11/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100025179 F. N° 0001-37140

Por MARCELO VENEGAS

JUDICIAL CON BASE

El día 2 de Diciembre de 2011, a horas 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España 955, subastaré dos inmuebles identificados con Matrícula N° 9.126 y Matrícula N° 2.570, ambas del Dpto. San Martín - Aguaray, Provincia de Salta; Descripción de los Inmuebles: Mat. 9.126: Es un terreno desocupado que esta ubicado en secc. H, Mz. 36, Parc. 17, dentro del B° Villa Sagrada -

Aguaray, en el mismo no existe construcción y esta cerrado en todo su perímetro, posee los servicios de agua y energía eléctrica. Extensión: Fte. 11 mts; Cfte. 11 mts; Cdo. E. 31 mts; Cdo. O. 31 mts; Límites: N: Calle s/n; S: Parc. 11 Mat. 9.120 Prop. de Yofre Tejerina Rodas; E: Parc. 18 Mat. 9.127 Prop. de Yofre Tejerina Rodas; O: Pac. 14, 15 y 16 Mat. 9.123; 9124; 9.125, todas Prop. de Yofre Tejerina Rodas. Mat. N° 2.570: Se trata de una finca de 10 hectáreas, ubicada sobre camino vecinal denominado Campo del Medio a un kilómetro del B° 100 Viviendas de Aguaray, identificada como Lote 177, del plano N° 22, constatándose que se encuentra ocupado transitoriamente por gente trabajando, las cuales están haciendo mejoras, específicamente preparando el terreno para siembra, la misma esta cerrada en todo su perímetro con alambre tejido de 5 hilos con postes; Servicios: Agua de pozo con 9mts. de profundidad. Trabajos: se están abocando a sacar brotes. Extensión: L.N: 340mts.; L.S: 340 mts.; L.E: 300 mts.; L.O: 300mts. Límites: N: Lote 176; S: Lote 178; E: Callejón que lo separa del lote 190; O: Lote 166. La descripción de ambas Matriculas es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por el Juez de Paz titular de Aguaray. Base: Mat: 9.126, de: \$ 994.75; Mat. 2.570, de: \$ 22.605,47. Se subastara primeramente la Mat 9.126 y seguidamente la Mat 2.570, ambas del Dpto. San Martín - Aguaray. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate y el saldo al quinto día de aprobada la subasta. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Quiroz Moya, Andrés y Quiroz, Julio César s/Ordinario: cobro de pesos", Expte. N° 120/98. Se deja constancia de la deuda de \$ 172,57 de fs. 128 de la Dirección General de Rentas, correspondiente a Matrícula: 2.570 y \$733.32 de fs. 138 de la Municipalidad de Aguaray, perteneciente a Matrícula: 9.126; las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Mart. Público M.E.V.M. Tel. 0387-154493850.

Imp. \$ 180,00

e) 30/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100025174

F. N° 0001-37127

Por CLAUDIA DIAZ

JUDICIAL CON BASE

50% de Un Inmueble en Metán

El día Viernes 2 de Noviembre de 2011, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Ligarribay, Raquel c/Ahumada, Ramón Eduardo y Quiroga Roberto Carlos s/Ejecutivo". Expte. N° 2.267/00.

Remataré con la base, de \$ 10.808,49 el 50% indiviso de un inmueble, en caso de fracasar la primera subasta se procederá a un nuevo remate, con la base de las 2/3 partes del V.F. (\$ 1.932,91) y si también fracasare lo será sin base y al mejor postor (art. 589 del C.P.C. y C.), ubicado en calle Sargento Cabral N° 476 (entre el Pje. Congreso y Calle Santa Fe) en el B° Nuevo Hogar de esta ciudad, e identificado con la Matrícula N° 10.721, Manzana 23 a, Parcela 5, Sección A. del Dpto. de Metán, sup. de 183,73 m2 d/o. Ext: Fte. S: 15,46 m. d/o. Fte. E: 6,46 m. d/o. Cdo. N.: 19,00 m. Cdo. O.: 10,00 m. Ocharva: 5,00 m. Límites según títulos. Se trata de una vivienda de barrio, precaria, Consta con 1 cocina - comedor, 1 dormitorio, ante-baño y baño con sanitarios incompletos. Tiene paredes de bloques, sobre calle de tierra, cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Carlos Barrozo, D.N.I. 23.654.795, su esposa e hija. Condiciones: seña 30%, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7° - ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y el Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Díaz cel: 155222603 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 240,00

e) 30/11, 01 y 02/12/2011

O.P. N° 100025170

F. N° 0001-37118

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

El día 1 de Diciembre de 2.011 a horas 18,00 en calle España 955 - Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos que se le siguen a Saravia Carlos José María - Ejecución de Sentencia" Expt N° 263.395/09. Remataré Sin Base y al Contado 72 Cuotas Sociales pertenecientes al demandado de la Sociedad que gira bajo la denominación Inversiones Terra Nova S.R.L. Edictos: Por dos días en el B. Oficial y Nuevo Diario. Condiciones de Pago: Dinero al Contado con más sellado D.G.R. del 0,6%. Comisión de Ley 10% todo a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Sola, Martillero. Teléfono 154577853 Santiago del Estero 1463.

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100025159

F. N° 0001-37098

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****90% Indiviso de una casa ubicada en Avenida Reyes Católicos N° 1461 - Salta - Capital**

El día 30 de Noviembre de 2.011 a horas 18,00 en calle España 955 - Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Juzgado Federal N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos que se le siguen a Bosch Rojas José - Ejecución de Honorarios" Exp. N° 1-45/06/III. Remataré con la base de \$ 35.914,40, la parte indivisa que le pertenece al demandado (90%) del inmueble ubicado en Avenida Reyes Católicos N° 1.461 - Salta, e identificado con el catastro 24.250, Sección K, Manzana 22, Parcela 13 del Dpto. Capital, sup. 405 mts<sup>2</sup>, Ext.: Fte 10,50m, Cfte: 9,75M, Fdo: 40 M, Limites según títulos, se trata de un inmueble destinado a vivienda, que consta de 4 dormitorios de 4 x 3 m aprox. c/u, living comedor de 8 x 3,50 aprox, cocina comedor, 3 baños, cocina, lavadero, dependencia de servicio, un patio de 60 mts<sup>2</sup>, jardín con pileta, garaje, el techo es de cielorraso con tejas y los pisos de la vivienda son de cerámicos. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. José Bosch Rojas, quien reside solo. Servicios: Posee Luz, Gas Natural, Agua, Cloacas, Pavimento, Tv por Cable y Teléfono. Edictos: Por dos días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Pago: Señ

del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencias. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: La subasta se realizara aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Sola Martillero Teléfono 154577853, Santiago del Estero 1463.

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025155

F. N° 0001-37093

**Por FRANCISCO RIVAS VILA****JUDICIAL CON BASE****Casa en B° Welindo Toledo**

El día 30 de Noviembre del 2011, a hs. 18,00 en calle Zuviria 265 - Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 4.457,33 los derechos y acciones (100%) que le corresponden a la demandada sobre el inmueble identificado como Sección Q, Manzana 154 f, Parcela 1, del dpto. Capital, matrícula 144.192, superficie de mayor extensión ubicado en casa 62 del Barrio Parque Welindo Toledo, Salta, con todo lo allí plartado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: se ingresa por un garage con techo de loza. Planta baja c/ Living comedor, una habitación un baño pequeño con azulejos e inodoro, cocina con mesada de granitico. Planta alta hay y dos dormitorios más y un baño de primera con cerámicos en pisos y paredes. Los techos de loza. Ocupación: según informe de fs. 49 se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar en calidad de adjudicatarios. Servicios: según informe de fs. 49 posee luz, gas, agua potable, cloaca y calle enripiada. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Según informe de fs. 42 TGI \$ 6.651,68. Imp. Inm. \$ 16.306,14 por ser un catastro de mayor extensión. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique

Gutiérrez, Secretaria n° 2 en Juicio c/Pérez de Vaca, Rosana - Ejecución de Sentencia "Expte. 307285/10. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 112,00 e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025154 F. N° 0001-37091

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**50% Indiviso de Una Casa en la Ciudad de Salta**

Remate: 30 de Noviembre de 2.011. En España 955 de esta ciudad. Hs. 17.00

Nomenclatura catastral: Matrícula Nro. 77.036, dpto. Capital, Salta.

Se subasta el 50% indiviso de la matrícula 77.036.

Ubicación: calle E. Janín s/n, frente al Nro. 1.844. Barrio El Periodista.

Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 10 m. Cfte. 10 m. Cdo. N.E.: 25 m. Cdo. S.O.: 25 m.

Límites: N.E. Parc. 18 Matrícula 77.037 de Horizontes S.A.F.I.C.I. - N.O.: calle s/n. S.E.: Parc. 67 Matrícula 77.025 de Horizontes S.A.F.I.C.I. - S.O.: Parc. 16 Matrícula 77.035 de Horizontes S.A.C.I.F.I.

Se trata de una casa de 2 plantas, frente con rejas, tiene ingreso para una cochera p/2 vehículos, otra entrada para personas, en la planta baja tiene: cocina, living comedor, baño, planta alta tiene 3 dormitorios, baño fondo, ocupada: grupo familiar demandado, tiene todos los servicios, se encuentra ubicada en calle Janín s/n, frente al Nro. 1.844. Frente amarillo con guardas blancas en aberturas.

Superficie total: 250 m2. Superficie a subastar: 125 m2.

Base: \$ 6.053,67.-

Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 10%. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas: \$ 6.505,95 de la municipalidad de la ciudad de Salta y \$ 75,26 de Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador si no hubiere remanente. Ordena Sr. Juez Federal subrogante de Salta Nro. 1, Dr. Julio Leonardo Bavio,

Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Martínez, Ana María p/ Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-389/11. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 154684155. Salta.

Imp. \$ 108,00 e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025153 F. N° 0001-37090

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Oficina en el Microcentro**

Remate: 30 de Noviembre de 2.011 Hs. 17.00 en España 955, ciudad de Salta.

Matrícula Nro. 93.615, departamento Capital, Salta.

Ubicación: peatonal Alberdi 53, ciudad de Salta.

Polígono 01-13 - 1° Piso. Superficie cubierta: 27,15 m2.

Sup. Total de Unidad Funcional: 27,15 m2

Base: \$ 2.848,91.-

Descripción del inmueble: Se trata de un local comercial, con frente de vidrio, con vidrio rectangular en una pequeña ventana interna, sin baño, se encuentra ubicado en el entresuelo, se usa un baño común ubicado en las inmediaciones. Se encuentra ocupado por la Sra. María Alicia Blanco de Benavidez, D.N.I. 12.958.606, esposa de uno de los copropietarios.

Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión del 5% de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juzgado Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Viviendas Salta, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-1.700/10. Deudas: \$ 18.505,85 de tasas e impuestos municipales, \$ 9.003,00 de expensas comunes y Aguas del Norte S.A. \$ 2.584,21.-

Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: Mart. Pub. y Corredor de Com. Eduardo Guidoni. 154684155. Salta.

Imp. \$ 108,00 e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025133

F. N° 0001-37061

**Por OLIVARES F. MARCELO****JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en "Finca El Prado"****Dpto. Gral. Güemes - El Bordo - Salta.**

Remate: el 30 de Noviembre de 2011 - Hs. 17.00 - en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: El 100% de la Matrícula N° 413 - Dpto. Gral. Güemes - Localidad El Bordo - Salta; Sup. 29 ha., 6.144,52 m2 según cedula parcelaria. Bases: \$ 12.300,43. Descripción del Inmueble: Dicho inmueble se encuentra sobre Ruta Provincial N° 12 que va a El Sauce en Finca "El Prado" a cuatro Km. de la localidad de El Bordo, y a 200 mts. de la Ruta N° 12 que empalma a la Ruta N° 34, dicho inmueble posee siete estufas de material cocido con instalación de gas natural, una casa de cuatro habitaciones con techo a dos aguas, techo de chapa de zinc; dos tendales para tabaco, con techo de chapa de zinc de 10,00 x 4,00 mts. c/u, una cámara para humedecer tabaco con techo de chapa de zinc de 18,00 x 5,00 mts., un galpón techo parabólico de chapa de zinc de 25,00 x 12,00 mts, lugar de encañar tabaco también posee conventillos para peones en mal estado; dicho predio se encuentra con las tierras preparadas para la plantación de tabaco, debo aclarar que dicha finca se encuentra arrendada por Sr. Héctor Pedro Rodríguez con un contrato por tres años a partir del mes de Junio del año 2010, Informes: Romero Domingo H. Juez de Paz El Bordo Dpto. Gral. Güemes. Servicios con los que cuenta: Posee los servicios de agua, luz eléctrica, gas natural industrial instalado con casilla de medidor de gas. Forma de Pago: seña 30%, dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martillero: 5%. Sellado: 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Hoyos Miguel Angel" c/Martínez, Angel José - Martínez, Sixto Santiago - Moyano de Martínez, Mirta Elizabeth y Chalup de Martínez, Rosa Elvira - s/Ejec. De Honorarios - Expte. N° 1-105/96/III. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas: D.G.R. \$ 14.714,14 impuesto inmobiliario rural, \$ 12.534,76 canon de riego - EDESA S.A. \$ 138,85, a

cargo del comprador, Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo - Tel. 154100533.

Imp. \$ 168,00

e) 29 y 30/11/2011

O.P. N° 100025112

F. N° 0001-37040

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****En forma conjunta 2 Inmuebles en Pellegrini 108 - R° de Lerma**

El día 30 de Noviembre de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 - Salta, (Colegio de Martilleros), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Eanco de la Nación Argentina vs. Guaymas, Santiago; Guaymas, María Estela; Guaymas Víctor Belarmino; Guaymas, Alberto Ramón" - Ejecución Hipotecaria (conexo EXP-152.110/06) - Expte. N° 271.543/09, remataré en forma conjunta con la Base de \$ 60.000 para el caso de que no existieran postores luego de transcurridos 30' de espera la base se reducirá en un 25% o sea a \$120.000 los inmuebles Catastros N° 5329 y 5330 - Sección K - Manz. 6 - Parc. 1 y 2 - Dpto. R° de Lerma, respectivamente. Los mismos se encuentran ubicados en calle Carlos Pellegrini N° 108 - B° El Carmén - R° de Lerma en una esquina con ambas calles asfaltadas - Sup. Total: 999,18 m2 - Lim.: s/títulos. Consta de un salón de paredes de bloques revocadas de 6x6 m aprox. con techo de chapas, hacia la calle Gral. Roca se encuentran construidas 5 piezas de paredes de bloques con techo de chapas y piso de cemento alisado de color rojo, hacia el fondo o frente de las piezas se encuentran 2 piezas, un baño compartido para los inquilinos y 2 piezas que la ocupan los hijos de la Sra. Guaymas con sus familias. Posee una entrada principal sobre calle Roca que es un portón de 2 hojas de lata. Hacia calle Pellegrini tiene dos salidas, una del salón una puerta de dos hojas de madera con una ventana hacia la calle (catastro 5330) y otra puerta en la esquina de madera que da a una habitación (catastro 5329). Entre las dos filas de piezas hay un patio interno de tierra con plantas. El estado de conservación del inmueble se encuentra descuidado, en regular estado de conservación. Servicios: cuenta con luz eléctrica y agua corriente, por el frente pasan los servicios de TV por cable, teléfono y gas natural. Estado de Ccu-

pación: Se encuentra ocupado por la Sra. Guaymás, su hija y los inquilinos que abonan un alquiler mensual por cada pieza. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Santiago del Estero Nº 1463 - Tel. (0387) 4317959 - 154-577853 - Salta. Imp. \$ 264,00 e) 25 al 30/11/2011

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 400000885 F. Nº 0004-0629

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales ordinarios de la provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Plaza Amado, Alfredo Eduardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 362.166/11, hace saber que el día 20 de octubre de 2.011, se ha decretado el Concurso Preventivo de Plaza Amado, Alfredo Eduardo, D.N.I. Nº 8.165.853, con domicilio real en la calle Mariano Boedo Nº 515 (Barrio Portezuelo Norte), de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Angélica Mirta Morales. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 06 de Febrero de 2.012, los días Martes y Viernes de 17:30 a 20:30 hs., en el domicilio de calle Zuviría Nº 342, de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para la presentación de Informe Individual el día 23 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14 inc. 9 y 35 de la Ley L.C.Q.): de la Propuesta de Categorización el día 25 de Abril de 2.012 el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 41 L.C.Q.); del Informe General el día 11 de Mayo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14, inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); para la Audiencia Informativa el día 31 de Octubre de 2.012 a hs. 11,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga la Audiencia Infor-

mativa a que alude el art. 45 e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522 y para establecer el Periodo de Exclusividad el día 07 de Noviembre de 2.012, previsto por el art. 43 de la L.C.Q.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda; Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 29/11 al 05/12/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100025070 F. Nº 0001-36977

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados Rueda Baldiviezo Deymar c/Luna Alcaide Lidia Alvarez de; Luna Félix Eugenio; Alvarez Ciro Celso; Cisneros Martín Elpidio; Cruz Llanos Bruno; Alvarez de Escobar Rosa Eladia; Cáceres Luciano Raúl; Alvarez Carlos Eriberto; Alvarez Clarisa Marta; Valencia Alvarez Agustín; Valencia Alvarez Florindo Lucas; Yurquina Romero Daniel; Vidaurre Mogro Valentina; s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 8.797/08, cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Sres. Carlos Eriberto Alvarez, Clarisa Marta Alvarez, Agustín Valencia Alvarez, Florindo Lucas Valencia Alvarez, Daniel Yurquina Romero, Vidaurre Mogro Valentina y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural ubicado la Localidad de Gral. Pizarro, Departamento Anta, denominado Finca "El Real" o "San Francisco", Matrícula 6576 cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de agosto de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 30/11/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400000893 R. s/c Nº 3407

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de la 1º Nominación, Dra. Marta

Bossini de Aguilar, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados "Fuenteseca, Juan Manuel vs. Correa, Juan Carlos; Morales, Laura Débora s/Acción de Impugnación y Reconocimiento de Paternidad", Expte. N° 1-345.020/11, cita por edictos durante dos días, al Sr. Juan Carlos Correa, DNI N° 26.153.749, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el juicio de referencia dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100025165 F. N° 0001-37104

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, en los "Comafi Fiduciario Financiero S.A. c/Delgado, Pablo S. s/Ejecutivo" - Expte. N° 283.939/09, cita y emplaza al Sr. Pablo S. Delgado para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, Septiembre de 2.011. Dra. María del Huerto Castañón, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2011

O.P. N° 100025164 F. N° 0001-37103

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos "Banco Comafi S.A. c/Fresco, Norberto Enrique s/Ejecutivo" - Expte. N° 312.709/10, cita y emplaza al Sr. Norberto Enrique Fresco para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente

(art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 1 (un) día. Salta, 28 de Octubre de 2.011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2011

O.P. N° 100025163 F. N° 0001-37102

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Comafi Fiduciario Financiero S.A. c/Ledesma, David Rolando s/Ejecutivo" - Expte. N° 299.749, cita y emplaza al Sr. Rolando Ledesma para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dr. Gonzalo M. Harris, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2011

O.P. N° 400000875 F. N° 0004-0620

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: "Olarte Rojas, Angel Raúl - Olarte Rojas, Sergio Ricardo - Vs. Arroyo y/o resp. Sumario - Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito - Emb. Preventivo. Expte. Nro. 247.335/09 cita a los Herederos de Luis Beltran Arroyo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Noviembre de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 30/11/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025167

F. N° 0001-37107

#### CEMI S.R.L.

Socios: Eduardo Daniel Rodríguez, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.118.669, CUIT N° 20-23118669-8, casado en 1° nupcias con Sandra del Valle Saavedra, de 38 años de edad, de profesión Médico, con domicilio en Celedonio Molina N° 860 de esta ciudad; César Darío Rodríguez, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.485.694, CUIT N° 23-26485694-9, casado en 1° nupcias con Inés Angélica Gutiérrez, de 33 años de edad, de profesión Médico, con domicilio en Celedonio Molina N° 860 de esta ciudad; Roberto Marcelo Gerónimo, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.888.217, CUIT N° 20-24888217-5, soltero, de 36 años de edad, de profesión Médico, con domicilio en Avenida Chile N° 1342 de esta ciudad; y Hernán Ignacio Vélez, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.881.550, CUIT 20-26881550-4, casado en 1° nupcias con Carolina Rocío Gudiño, de 33 años de edad, de profesión Médico, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 620 de Villa San Lorenzo.

Fecha de constitución: 10 de noviembre de 2.011.

Denominación: CEMI S.R.L.

Domicilio: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y sede social en calle 20 de Febrero N° 183 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Argentina o en el extranjero con sujeción a las leyes respectivas, a las siguientes actividades: a) Administración, explotación y gerenciamiento de centros de salud, poli consultorios, clínicas, sanatorios y hospitales; b) Prestación de servicios profesionales relacionados con la salud humana como prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas, como así también todas aquellas relacionadas directa o indirectamente con dichas actividades en su sentido más amplio incluyendo las docentes y de investigación; c) Compra venta, producción, elaboración y transformación, per-

muta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud humana.

Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000) representado por 252 cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según las siguientes proporciones: a) Eduardo Daniel Rodríguez suscribe 63 cuotas de capital de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una lo cual hace un total de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social; b) César Darío Rodríguez suscribe 63 cuotas de capital de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una lo cual hace un total de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social; c) Roberto Marcelo Gerónimo suscribe sesenta y tres 63 cuotas de capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una lo cual hace un total de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social y d) Hernán Ignacio Vélez suscribe 63 cuotas de capital de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una lo cual hace un total de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Los socios integran en especie el cien por ciento (100%) del capital social que suscriben.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, cuyo número no podrá exceder de tres (3), socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. Los gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al objeto social. La forma y régimen de actuación de los gerentes se determinará en oportunidad de sus designacio-

nes. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, los gerentes deberán efectuar un depósito en la sede social de la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) cada uno, garantía que será restituída una vez que sean reemplazados en sus cargos y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la sociedad. La gerencia tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del código civil y 9° del decreto ley 5965/63. Podrán operar con toda clase de bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales y/o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultades para sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias, querrelas penales, realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

**Designación de gerente - Sede social:** En este acto los socios acuerdan designar como gerente al socio Roberto Marcelo Gerónimo, DNI N° 24.888.217, el cual fija domicilio a los efectos del ejercicio de su cargo en calle 20 de Febrero N° 183 de la ciudad de Salta. En tal carácter, el Sr. Roberto Marcelo Gerónimo tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad. A su vez, se fija el domicilio de la sede social de "CEMI S.R.L." en calle 20 de Febrero N° 183 de la ciudad de Salta.

**Cierre del ejercicio económico:** El día 30 de junio de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 166,00 e) 30/11/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100025166 F. N° 0001-37106

**Cerámica del Norte S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2011, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe de Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2011.
- 2.- Gestión del Directorio, Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.
- 3.- Elección de Directores Titulares por el término de tres años.
- 4.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 30/11 al 06/12/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025176 F. N° 0001-37133

**Barrio Loteo Los Angeles S.R.L.**

### Aumento de Capital

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 21, de fecha 04 de Mayo de 2.011; se aumenta el capital de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) a Pesos Noventa y dos mil (\$ 92.000,00) y se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando la misma transcrita de la siguiente manera:

"Cláusula Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Noventa y Dos Mil (\$ 92.000,00), dividido en Nueve Mil Doscientas (9.200) Cuotas Sociales de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero en efectivo de la siguiente forma: El Socio Antonio Badio Angel cuatro mil cuatrocientas (4.400) Cuotas Sociales. La Socia Doris Elizabeth Angel 4.400 Cuotas Sociales y la Socia Mabel del Valle Angel cuatrocientas (400) Cuotas Sociales".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 30/11/2011

O.P. Nº 100025173

F. Nº 0001-37124

**La Celeste S.A.****Inscripción de Directorio**

En la Ciudad de Tartagal, a los 10 días del mes de enero de 2010, en la sede social sita en España Nº 357, de la Provincia de Salta, siendo las 19 horas, se reúnen los señores acciones, señores Daniel Oscar Sanz, poseedor del 50% de las acciones del Capital Social y Silvia Mabel Galli poseedor de 50% de las acciones del Capital Social, con el objeto de celebrar la presente Asamblea Ordinaria de la convocatoria de asamblea de directorio, de fecha 30 de noviembre de 2.009, de la cual se labra la siguiente acta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la ley 19550.

Preside la siguiente Asamblea Ordinaria el señor Daniel Oscar Sanz, de acuerdo con lo previsto por el artículo 242 de la ley 19550, quien expresa que asisten todos los accionistas, titulares del ciento por ciento (100%) del capital social en circulación.

La Asamblea se celebra en los términos del artículo 237, último párrafo, de la ley 19550, es decir en forma unánime. Por tal motivo, no se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial.

El señor presidente declara legalmente constituida la Asamblea Ordinaria, habiéndose dado el debido cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes, existiendo quórum para sesionar. Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del día, que dice:

1. Elección de Autoridad del Directorio, por tres periodos, siendo el vencimiento el 31 de enero de 2.013.

Se elige por unanimidad como presidente del directorio al Sr. Daniel Oscar Sanz DNI 16.129.180, casado con Silvia Mabel Galli, de profesión medica, de 47 años, con domicilio particular en calle Gorriti Nº 360 de la ciudad de Tartagal y la Sra. Silvia Mabel Galli DNI 16.446.368 como director suplente, casado con Daniel Oscar Sanz, de 47 años, de profesión contador, con

domicilio en calle Gorriti Nº 360 de la ciudad de Tartagal - Salta, los cuales aceptan el cargo y dan conformidad con la firma del acta de asamblea ordinaria y constituyen domicilio especial, el Sr. Oscar Daniel Sanz en calle España Nº 357 de la ciudad de Tartagal - Salta y la Sra. Silvia Mabel Galli en España Nº 357 de la ciudad de Tartagal - Salta.

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 20.00 horas, procediendo los accionistas a la firma de la presente acta de conformidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/11/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 30/11/2011

O.P. Nº 100025162

F. Nº 0001-37100

**Cachi Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada****Modificación de Gerente**

1- El Señor Luis Borja Díaz D.N.I. Nº 22028820, C.U.I.L. 20-22028820-0, argentino, con domicilio real en Barrio Lujan Casa Nº 8 de la Localidad de Cachi, Departamento Cachi, de esta Provincia de Salta, divorciado nacido el 15/03/1971, de profesión empleado, y Sra. Gladys Rosalia Salva, D.N.I. Nº 21.786.221, C.U.I.L. 23-21786221-3, argentina, con domicilio real en Avenida San Martín sin número, Catastro Nº 2408, de la Localidad de Payogasta, Departamento Cachi, de esta Provincia de Salta, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Alfredo Legorburo, nacida el 05/11/1.970, de profesión empleada, edad 37 años, Unicos socios de "Cachi Comunicaciones SRL", con domicilio en Avenida General Güemes sin número de la Localidad de Cachi, Provincia de Salta, constituida con fecha 15 de Junio de 1.999 e inscripta en el Registro de Comercio Público en el Folio 05 Asiento Nº 4.878 del Libro Nº 18 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Además en este acto Acuerdan en forma Unánime: Aceptar la Renuncia al la Señora Gladys Rosalía Salva, D.N.I. Nº 21.786.221 y Designar Gerente titular al señor Luis Borja Díaz, D.N.I. 22028820, C.U.I.L. 20-22028820-0 por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2011 de Fojas Nº 22 y 23 del Libro de Actas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/11/11. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 30/11/2011

O.P. N° 100025142

F. N° 0001-37080

### EL CURACA S.A.

#### Escisión Societaria

(Art. 88 - Inc. II - Ley 19.550)

Por Asamblea Extraordinaria (unánime) del 30/06/2011, "El Curaca S.A." con sede social en calle 9 de Julio N° 301 del Tartagal (Pcia. de Salta), inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro - Expte. N° 20230/6, al folio 305/7, Asiento N° 3519, del Libro N° 13 de Sociedades Anónima en Salta el 14 de Diciembre de 2006, se escinde en los términos del Art. 88 Inc. II de la Ley 19.550. La Escidente, según Balance Especial de Escisión al 31/03/2011, tiene un Activo de \$ 18.093.375,99 y Pasivos por \$ 3.859.936,94. Se destina a siete nuevas sociedades el siguiente Patrimonio: a) a "DERASA S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un

Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. b) a "Tierra Lejana S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. c) "La Tenca S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. d) a "Compañía Desarrolladora del Norte S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. e) a "Las Yungas S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. f) Los Yuchanes S.A. con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. y g) a "Calfulcura S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente. Miguel Rohrer. Presidente del Directorio. Las oposiciones deberán realizarse en las oficinas del escribano Juan Enrique Saravia, calle Mitre 274, Of. 22 de la ciudad de Salta. Publíquese por tres días.

Imp. \$ 222,00

e) 29/11 al 01/12/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 100025171

F. N° 0001-37119

#### Centro de Trabajadores de Pichanal - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Trabajadores de Pichanal con Sede Social en calle Independencia s/n de la localidad de Pichanal, Personería Jurídica N° 64/06, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre de 2011 a partir de horas 20.00. Oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Junto con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados de: Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 2009 y 2010.

3. Renovaciones de autoridades Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: de acuerdo al art. 40 del Estatuto de la Institución, transcurrido 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea será válida con el número de socios presentes.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100025180

Saldo anterior Boletín	\$ 524.280,00
Recaudación	
Boletín del día 29/11/11	\$ 2.119,60
TOTAL	\$ 526.399,60

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000902

Saldo anterior Boletín	\$ 82.925,00
Recaudación	
Boletín del día 29/11/11	\$ 170,00
TOTAL	\$ 83.095,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)